



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (BURGOS), EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen, bajo la presidencia de D. Raúl Izquierdo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Leopoldo López Tomé, D. Diego González Ortega, D. Alipio Santamaría Izquierdo, D. Andrés Soto Balbás y D^a María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, D^a Carolina Aparicio Azcona, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las doce horas, dio comienzo a las 12,05 horas, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL ÚLTIMO PLENO.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, y no existiendo alegaciones que impliquen errores en la transcripción de los acuerdos recogidos en la misma, se aprueba por unanimidad.





2. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE Y FACTURAS.

Facturas

El Sr. Alcalde informa sobre las facturas abonadas, de las que se ha dado relación previamente al Pleno y que en el mes de octubre han ascendido a 38.005,59 € en noviembre a 12.801,54 € y del 1 al 16 diciembre a 23.393,68 €; y de los conceptos de abono de las mismas.

Licencias de obra.

Así mismo se da traslado por el Sr. Alcalde de las licencias, tanto de las otorgadas como de las denegadas; y declaraciones responsables solicitadas y ya liquidadas, y de las pendientes de liquidación, desde el último Pleno ordinario convocado.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL EDAR (ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES) EN QUINTANILLA DEL AGUA.

El Sr. Alcalde se dirige al pleno informando que, desde la empresa pública SOMACYL (Sociedad pública de Infraestructuras y Medio Ambiente), se nos requiere la **aprobación expresa**, por el Pleno, del proyecto de depuradora que éste hubiere seleccionado para la localidad de Quintanilla del Agua.

Recuerda el Sr Alcalde a los asistentes que, en el anterior Pleno, ya se expusieron los tres modelos de depuradora ofertados para el rango de población de entre 500 y 1.000 habitantes en los que se encuentra Quintanilla del Agua en el momento de redacción del proyecto ejecutado por SOMACYL (Filtros biológicos, macrofitas y humedales), y se optó por el modelo de “Filtros Biológicos”, al entender que quien mejor encaja en el espacio disponible en el municipio.





Presentado en este acto al Pleno la documentación relativa al proyecto

seleccionado, se somete a su aprobación, resultando aprobado el **PROYECTO DE FILTROS BIOLÓGICOS** por **unanimidad** de los asistentes.

4. CONVOCATORIA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES.

El Sr. Alcalde se dirige al Pleno informando que, el pasado 28 de octubre de 2024, se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el anuncio de convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de Juez de Paz titular para el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles.

Durante el plazo de exposición pública establecido en el Reglamento de los Jueces de Paz, 3/1995, de 7 de junio, en el boletín, se presentan los siguientes candidatos:

- D. Hector Tejada Ortega
- D^a. Margarita Ortega Lozano
-

Resultando ser competencia del Pleno la elección del candidato, de entre los aspirantes al cargo, una vez examinada la concurrencia en los mismos de los requisitos exigidos por la normativa reglamentaria aplicable, se somete al Pleno la votación, de la que resulta elegida, por unanimidad de los asistentes, D^a. Margarita Ortega Lozano, con domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos).

Contando con el quórum de mayoría absoluta que exige el reglamento 3/1995, de 7 de junio, el Pleno, a continuación, acuerda proponer para el cargo de Juez de Paz de este Municipio a la elegida, D^a. Margarita Ortega Lozano.





Al propio tiempo, se acuerda comunicar el resultado de la elección al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, en Burgos, a los efectos oportunos.

5. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Por la Alcaldía da cuenta a la Corporación de la redacción del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2025, y se somete al Pleno para su examen, conocimiento y aprobación, si procede.

Acto seguido, por la Alcaldía se da lectura a los diferentes conceptos de constituyen las partidas de ingresos y gastos previstos para el ejercicio 2025, que en el Presupuesto se incluyen, con las explicaciones y aclaraciones oportunas

Se informa por la Sra. Interventora del contenido del informe obrante en el expediente, que ya conocen los asistentes, en el que ya pusiere de manifiesto que este presupuesto, a priori, incumple la regla de gasto, motivo por el cual es muy probable que, a la liquidación del mismo, de mantenerse este incumplimiento, haya que elaborar un plan económico.

Considera la misma, que esta situación trae causa del hecho de no haberse ejecutado, a fecha de aprobación del presupuesto de 2025, las obras previstas en el anterior, lo que ha provocado que el gasto ejecutado de referencia en 2024 sea muy inferior al presupuestado entonces.

Entendiendo que el incumplimiento de esta regla de gasto, no deviene de una situación estructural del Ayuntamiento, sino de la coyuntural, anteriormente expuesta.

Sí cumple, sin embargo, el presupuesto, con los dos requisitos que sí son exigibles a priori, cuales son el de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad.

Por parte de la Alcaldía se indica que se tiene previsto acometer en 2025 los proyectos previstos para 2024 y que por diversas circunstancias no se han podido llevar a cabo, con cargo, bien a las subvenciones ya recibidas, bien a





posibles subvenciones a obtener en 2025, bien con cargo al remanente líquido de tesorería.

Apostilla la Sra. Interventora recordando que las obras que estuvieren subvencionadas, deberían llevarse a efecto, previa liquidación del presupuesto de 2024, mediante una modificación presupuestaria de incorporación créditos con cargo a remanentes de tesorería en el presupuesto de 2025 ya que, según el TRLRHL la incorporación de créditos es obligatoria cuándo existe financiación afectada, (importe de la subvención), como es el caso.

Tras el correspondiente debate, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2025.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes y por tanto, con el quórum requerido, **ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL** para el ejercicio económico **2025**, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades que en el mismo se consignan y que se recogen a continuación a tenor del siguiente resumen:

RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025

INGRESOS		
Capítulo		Importe
Operaciones Corrientes		
1º	Impuestos directos	187.500,00
2º	Impuestos indirectos	8.000,00
3º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.080,00
4º	Transferencias corrientes	105.790,00
5º	Ingresos Patrimoniales	84.650,00
	Total Operaciones Corrientes	465.020,00
Operaciones de capital		





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

6º	Enajenación de inversiones reales	0,00
7º	Transferencias de capital	87.000,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
	Total Operaciones de Capital	87.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		552.020,00

GASTOS		
Capítulo		Importe
Operaciones Corrientes		
1º	Gastos de personal	122.000,00
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	274.420,00
3º	Gastos financieros	300,00
4º	Transferencias corrientes	29.300,00
5º	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total Operaciones Corrientes	426.020,00
Operaciones de capital		
6º	Inversiones reales	126.000,00
7º	Transferencias de capital	0,00
8º	Activos financieros	0,00
9º	Pasivos financieros	0,00
	Total Operaciones de Capital	126.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		552.020,00

En consecuencia, se declara **INICIALMENTE APROBADO** el **PRESUPUESTO GENERAL** para el ejercicio económico del año **2025** en la forma descrita y que asciende a la cantidad de 552.020,00.- Euros, en gastos e ingresos, cumpliendo así con los dos requisitos que sí son exigibles a priori, cuales son el de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes,





- La aprobación de las BASES DE EJECUCIÓN del referido presupuesto,
- La aprobación de la PLANTILLA DEL PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y retribuciones a satisfacer, tal y como se recogen en el expediente del Presupuesto, que se concretarán en función de las

retribuciones que se señalen para el personal al servicio del sector público sin que puedan sobrepasar los créditos asignados.

- La APROBACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES que serán objeto de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Despachadas las cuestiones incluidas en el orden del día, se procede a la apertura de turno de Ruegos y Preguntas.

D^a. María interesa del Sr Alcalde tenga a bien de comprar un corral o local pequeño en el pueblo de Tordueles, es de gran necesidad para meter todos los cachivaches de festejos, que actualmente están esparcidos en varias dependencias en el edificio multiusos, y en el edificio de la asociación, dando un aspecto de desorden y dejadez.

El Alcalde manifiesta su conformidad con la necesidad de disponer en Tordueles de algún espacio, municipal, que sirva para el destino y utilidad que plantea D^a. María, haciendo hincapié en que, en tal caso, debe respetarse al máximo la condición de municipal, sin perjuicio de que pueda ser utilizado por los vecinos, siempre que fuera necesario, previa autorización del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Se valora, tras un breve debate, la posibilidad de contar con algún inmueble para tales fines.

D^a. Maria pone en conocimiento del Pleno la existencia de un corral, sito en Tordueles, vinculado a una herencia, que los herederos, parece ser, tiene intención de vender.

D^a. María interesa del señor Alcalde que solicite audiencia con la señora diputada de Zona, Doña Inmaculada Sierra Vecilla Diputada de Zona Comarca de Lerma, y que, de modo excepcional ella nos pueda gestionar la concesión en la futura subvención de los 3,000€ para subsanar arreglos en el bar en Tordueles.

Apoya expresamente D. Alipio la solicitud de Dña. María, al entender bien necesario que Tordueles disponga de un bar, centro de reunión de mayores.

Recuerda D. Alipio que ya se hizo una excepción con las subvenciones que se convocaran para equipos deportivos que, si bien lo fueron con idénticas condiciones, un equipo por municipio, a éste, por idéntica circunstancia, le fueron concedida dos.

Se compromete el Señor Alcalde a hacer la gestión propuesta con la Diputada provincial de zona.

Nueva intervención de D^a. María, en la que ruega al señor Alcalde el arreglo del camino de las bodegas que es también un acceso de salida y entrada a Tordueles, por el cual transitan todos los días coches como cualquier calle. Éste camino está en malas condiciones; manifiesta realizar su propuesta por si pudiera ser tenida en cuenta e incorporada a las ayudas para arreglo de caminos que convoca Diputación.

Responde el Sr Alcalde poniendo en conocimiento de los presentes que lo interesado ya se incluyó en la solicitud que se tramitó en Diputación; y que esta administración únicamente ha concedido la subvención al arreglo de caminos al camino que une Quintanilla del Agua con Mecerreyes.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

En cualquier caso, este arreglo de caminos se ha incluido en la partida de arreglo de caminos del presupuesto de 2025, inicialmente aprobado en este Pleno.

Con cedida la palabra a D. Diego en relación al asunto del arreglo de caminos, éste propone que el necesario desbroce de los caminos necesario previo a su reparación pueda hacerse por los vecinos; coincidiendo D. Andrés en la propuesta, planteando la posibilidad de que los posibles interesados en estas tareas pudieran quedarse con la leña obtenida.

D. Alipio manifiesta su expresa conformidad, si bien considera que, en tal caso, sería necesario que los interesados, o soliciten por escrito, o que se preste una fianza, a determinar, por si fuera necesario hacer frente a los gastos por parte del Ayuntamiento de la no actuación del compromiso adquirido por los vecinos.

A tener en cuenta la diferencia de los que son caminos municipales y lo que son vías pecuarias, a efectos de conocer en cuáles de ellos la intervención pudiera ser competencia del Ayuntamiento.

Interesada D^a. María en conocer si la Alcaldía ha recibido notificación sobre el control de colonias de gatos callejeros, ya que ha oído que serán responsabilidad del Ayuntamiento en cuanto a la asistencia sanitaria, alimentación, etc,

Responde el Alcalde no tener constancia de tal comunicación, pero que le dará una respuesta en cuanto tenga más información.

A continuación, D. Alipio incide en que los metros ocupados por la terraza del “Bar Junín”, no se corresponden con los declarados y autorizados en la licencia concedida por este Ayuntamiento; requiriendo al Sr. Alcalde para que adopte las medidas necesarias al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que dará cuenta a la gerencia del mismo para que adopte las medidas necesarias para adecuar su situación a la licencia otorgada.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Traslada D. Andrés al Pleno su preocupación por los edificios del municipio que se encuentran en malas condiciones de mantenimiento, recordando que, en caso de provocar daños, el Ayuntamiento podría verse afectado de alguna responsabilidad.

Concedida la palabra a D. Alipio, traslada éste al Pleno el descontento detectado en conversaciones con vecinos del municipio, por causa de la que entienden escasa actividad del equipo de gobierno en los 584 días transcurridos desde la constitución del Ayuntamiento; responsabilidad que, a juicio de D. Alipio, es exclusiva de los formantes del equipo de gobierno, sin que quepa alegarse en su descargo, el lapso temporal en el que el Ayuntamiento ha estado sin secretario, por ser tal período de escasa entidad, en comparación al cómputo total.

Continúa trasladando al Sr. Alcalde su malestar por el hecho de no haber sido informado, como concejal que es de este Ayuntamiento, del proceso de licitación para el arrendamiento de las tierras propiedad del Ayuntamiento, del que ha tenido conocimiento través de los vecinos del municipio; a lo que el Sr. Alcalde

responde reconociendo, tras pedir disculpas por tal omisión que, efectivamente, debería haberse comunicado en forma a los concejales.

D. Alipio incide en el asunto del arrendamiento, cuya tramitación, considera, se ha llevado a efecto por órgano incompetente por razón de la materia, al entender de aplicación el artículo 50.16 del Reglamento de organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que tal competencia corresponde al Pleno, procediendo a su lectura para mejor ilustración de los asistentes.

A pregunta del Sr. Alcalde, responde la Sra. Secretaria manifestando que los bienes que fueron objeto de arrendamiento en el expediente, no tienen la calificación jurídica de bienes comunales que refiere el precepto invocado; sino que se trata de bienes patrimoniales, no siendo, por tanto, necesaria la aprobación del Pleno para su cesión en arrendamiento.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Continuando con la expresión de las competencias del Pleno, y en aplicación de la prevista en el apartado 10 del meritado artículo, plantea D. Alipio la viabilidad de incoar expediente sancionador a la que fuera anterior secretaria-interventora de este municipio.

Tras un breve debate, queda la cuestión sin resolver, ni ser sometida a votación.

Interviene D. Andrés planteando la necesidad de traer al cobro y reclamar los impuestos del Ayuntamiento impagados por los obligados al pago y que están reflejados como saldos de dudoso cobro en el presupuesto.

El Sr. Alcalde indica que, como se debatió en el Pleno de la Cuenta General del ejercicio 2023, esos cobros corresponden al periodo correspondiente a cuando el Ayuntamiento cobraba directamente los recibos de los impuestos, y que ahora son cobrados por Diputación. El Sr. Alcalde se compromete a elevar a los servicios de recaudación de Diputación esta consulta, ya que puede que el derecho de cobro haya prescrito, por el tiempo transcurrido.

Los asistentes manifiestan su conformidad.

Propone D. Alipio la modificación de las ordenanzas de terrazas y de basuras, a fin de adecuar aquélla a la actual situación, y hacer ésta más acorde a los residuos generados por el municipio y por cada vecino, que entiende es el criterio más justo.

Tras interesar al Sr. Alcalde el importe de lo abonado al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en 2023 y 2024, propone que el pago se haga depender debería tomarse como referencia el número de kilos/toneladas que se generan y recogen.

Y, respecto de los importes que el municipio repercute en los vecinos, considera que debería equilibrarse la actual situación para que la obligación de pago por vecino sea lo más proporcional posible a los residuos efectivamente generados por cada vecino.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Propone, a tal fin tomar el consumo de agua como referencia para la repercusión individualizada de la generación de basura.

Conformes los asistentes, manifiesta el Sr. Alcalde que la cuestión se someterá a estudio y se recabarán cuantos datos fueren necesarios para permitir adecuar, en la medida de lo posible, la situación a la realidad individualizada de los vecinos del municipio.

Propone D. Alipio la modificación de las ordenanzas de terrazas y de basuras, a fin de adecuar aquélla a la actual situación, y hacer ésta más acorde a los residuos generados por el municipio y por cada vecino, que entiende es el criterio más justo.

Tras interesar al Sr. Alcalde el importe de lo abonado al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en 2023 y 2024, propone que el pago se haga depender debería tomarse como referencia el número de kilos/toneladas que se generan y recogen y no cómo está establecido en la actualidad.

Y, respecto de los importes que el municipio repercute en los vecinos, considera que debería equilibrarse la actual situación para que la obligación de pago por vecino sea lo más proporcional posible a los residuos efectivamente generados por cada vecino. Propone, a tal fin tomar el consumo de agua como referencia para la repercusión individualizada de la generación de basura.

Se procede a un debate entre los asistentes, incidiendo en la dificultad de que toda la mancomunidad salga del Consorcio de Residuos.

Conformes los asistentes, manifiesta el Sr. Alcalde que se recabarán cuantos datos fueren necesarios para someter la cuestión a estudio.

Interviene a continuación D. Andrés proponiendo que el Ayuntamiento limite las licencias de venta ambulante a aquellos productos que no tengan establecimiento equivalente en el municipio.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Sr. Alcalde indica que el municipio lo componen dos localidades, y que limitar la venta ambulante significará dejar sin servicio a los vecinos de Tordueles, ya que no existen ningún establecimiento allí. Indica el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento siempre se ayudará al comercio local, y que son los propios vecinos los que deciden acudir y apoyar a un establecimiento local a o a uno de venta ambulante, no pudiendo hacer nada respecto a la decisión que toman los vecinos.

Al propio tiempo, D. Alipio trae a colación la actual situación que se observa en algunos edificios del municipio en los que coexisten viviendas con locales de negocio, entendiendo que los contadores de agua y el cobro de la tasa de basuras debería discriminarse para cada situación, por cuanto las ordenanzas contemplan que los importes a repercutir son diferentes en uno y otro supuesto.

Insiste D. Andrés en dar da alta un enganche de luz en el pabellón municipal, a o que el Sr. Alcalde le responde que se va a esperar a las necesidades del operario municipal.

Finalmente, Dña. Maria trae al Pleno la situación que se provoca, en cuanto a la recogida de basuras, cuando lo que se deposita son muebles y enseres, poniendo en valor la posibilidad de que se encargue a terceros, diferentes del

consorcio, la recogida de tales objetos, recuperando un servicio preexistente en el municipio.

El Sr. Alcalde indica sus dudas sobre habilitar un punto de recogida de enseres, ya que se va a convertir en un espacio donde se depositen todo tipo de objetos sin control, como ocurre actualmente en las zonas de los contenedores y se compromete a estudiar fórmulas para su petición.

Termina la sesión a las 13,30h del día de autos, 20 de diciembre de 2024.





Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

En Quintanilla del Agua a 20 de diciembre de 2024

VºBº El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: D. Raúl Izquierdo
Ortega

Fdo.: Carolina Aparicio
Azcona

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y Firma al margen)

